

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

ACTA N° 1/2019

En la sede social de la Fundación, sita en c/ Compañía, núm. 10, siendo las 18:30 horas del día **29 de marzo de 2019**, se reúne, en sesión ordinaria, el Patronato de la Fundación Palacio de Villalón, debidamente convocado al efecto, con la asistencia de los siguientes Patronos:

- D^a. Carmen Thyssen-Bornemisza de Kaszon, en su calidad de Presidenta del Patronato de la Fundación.
- Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Málaga, Don Francisco de la Torre Prados, en condición de Vicepresidente del Patronato de la Fundación.

-En su condición de vocales del Patronato de la Fundación:

- D. Guillermo Cervera Señalada.
- Doña Ysabel Torralbo Calzada.
- Doña Gemma del Corral Parra.
- Doña Remedios Ramos Sánchez.
- Dña. Teresa Sauret Guerreo, excusa su asistencia delegando su voto en la Presidenta.
- D. Antonio Pedraza Alba, excusa su asistencia delegando su voto en la Presidenta.
- D^a Elvira Rodríguez Herrer, excusa su asistencia delegando su voto en la Presidenta.
- D. Daniel Pérez Morales, excusa su asistencia.
- D. Guillermo Solana Diez, excusa su asistencia.
- D. Alejandro Carballo, excusa su asistencia

Asimismo, asiste, el Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Málaga, y Secretario del Patronato de la Fundación Palacio de Villalón, D. Venancio Gutiérrez Colomina, el Gerente de la Fundación, D. Francisco Javier Ferrer Morató, la Directora Artística de la Fundación, D^a. Lourdes Moreno Molina, Don Miguel Pérez de Ayala, abogado, D. Manuel Quesada, jefe de área económico-administrativa de la Fundación y D^a. Clara Ruiz Castañer, técnico de la Fundación.

A continuación, se pasó al estudio de los distintos puntos con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Punto nº 1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación de las Cuentas Anuales 2018 de la Fundación Palacio de Villalón.

Punto nº 3.- Propuesta de apoderamiento al Gerente para solicitar certificado digital.

Punto nº4.- Asuntos de urgencia.

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

Punto nº 5.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Los presentes acuerdan por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.- Propuesta de aprobación de las Cuentas Anuales 2018 de la Fundación Palacio de Villalón.

“

Museo CarmenThyssen Málaga

INFORME-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES 2018 DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

La Fundación Palacio de Villalón está inscrita en el Registro de Fundaciones Andaluzas con el nº MA-1248/2010 y le es de aplicación la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se acoge al régimen fiscal especial previsto por el art. 9.3 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Como tal, en aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo se encuentra obligada a cerrar el ejercicio contable del año anterior, así como a remitir al Protectorado de Fundaciones la Memoria Económica de dichas cuentas en los 6 primeros meses del ejercicio siguiente. Estas cuentas deben ser sometidas al proceso de Auditoría de Cuentas en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El proceso de Auditoría de Cuentas lo ha realizado la empresa auditoria **Grupo de Auditores Públicos**.

Las cuentas anuales del presente ejercicio se presentan a través del Plan de Contabilidad de Entidades Sin Fines Lucrativos, por serle de aplicación la Resolución del 26 de Marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

En este ejercicio 2018, la Fundación comenzó con unos Fondos Propios de 106.691.18 euros, que resultaron de la suma de la aportación fundacional y del superávit acumulado de los ejercicios económicos hasta 31/12/2017.

Considerando que la Fundación carece de capacidad para el endeudamiento financiero, estos fondos propios toman especial relevancia, ya que actúa como única fuente de financiación para acometer inversiones, tanto en inmovilizado (acondicionamiento, mobiliario, software, etc...), como para el stock de la tienda y otros activos corrientes como la tesorería.

Con este objetivo, durante el año se ha trabajado en el equilibrio económico, sobre todo a base de adecuar el gasto previsto a la realidad de los ingresos generados en taquilla, tienda, eventos y patrocinio del Museo. Sin embargo, el incremento en el consumo eléctrico y de vigilancia y seguridad sobre el presupuesto inicial, así como una menor afluencia de visitantes sobre las previsiones, nos ha llevado a solicitar una aportación extraordinaria del ayuntamiento de Málaga por importe de 85.330 euros.

Con todo ello, el resultado final del ejercicio 2018 ha sido un superávit de **12.058,54 euros**.

El resumen de Ingresos y Gastos de la Fundación, y que se detalla en la memoria anexa, quedaría del siguiente modo:

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

Museo CarmenThyssen Málaga

Gastos	Importe	Ingresos	Importe
Compras de bienes destinados	151.523,66	Ventas de productos terminados	352.794,20
Arrendamientos y cánones	47.096,28	Prestaciones de servicios	31.142,47
Reparaciones y conservación	1.150.860,31	Cuotas de asociados y afiliado	64.781,00
Servicios de profesionales independientes	181.577,73	Cuotas de usuarios	583.725,60
Transportes	237.030,27	Ingresos de patrocinadores y colaboradores	201.876,03
Primas de seguros	79.613,71	Subvenciones, donaciones y leg	2.204.047,66
Servicios bancarios y similares	3.252,94	Sub.capital transf.exced.ejerc	60.088,59
Publicidad, propaganda y RRPP	152.007,17	Donaciones y legados de capita	536.138,58
Suministros	291.068,85	Ingresos por arrendamientos	8.865,27
Otros servicios	16.641,85	ingresos por servicios diverso	84,19
Otros tributos	-7.098,92	Otros ingresos financieros	32,05
Sueldos y salarios	838.472,19	Ingresos excepcionales	588,70
Seguridad Social	240.923,97		
Otros gastos sociales	12.458,46		
Ayudas monetarias	500,00		
Gastos financieros	2.340,31		
Diferencias negativas de cambio	58,97		
Gastos excepcionales	513,45		
Amort. Inmov. Intangible	588.995,61		
Amort. Inmov. Material	44.268,99		
TOTAL GASTOS	4.032.105,80 €	TOTAL INGRESOS	4.044.164,34 €

La composición de las principales masas patrimoniales del Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se explican con más detalle en la Memoria económica de la cuentas anuales, si bien queremos incidir en aspectos relevantes sobre algunos estados financieros:

Sobre el Balance de Situación:

1. El incremento de un 11% los Fondos Propios consecuencia del superávit del ejercicio, que como hemos comentado ayudará a la autofinanciación del Museo.
2. La mejora del ratio de solvencia (Activo Corriente / Pasivo Corriente) que pasa de 1,02 a 1,26. Este dato resulta de un incremento en las tres partidas del Activo Corriente, existencias, deudores y caja sobre 2017.

Sobre la Cuenta de Pérdidas y Ganancias:

1. Los ingresos privados crecen un 6,14% (1,24M. en 2018 sobre 1,17M. en 2017).
2. La aportación pública crece en un 4,9% (2,2M. en 2018 sobre 2,1M. en 2017).
3. Los gastos de la actividad crecen en un 7,3 % (2,152M. sobre 2,00M. en 2017).

Por todo ello, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36.1 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se propone a **la Comisión Delegada y al Patronato de la Fundación Palacio de Villalón apruebe:**

1. Dar cuenta del informe provisional de Auditoría emitido por Grupo de Auditores Públicos, que se expedirá con carácter definitivo una vez sea aprobadas las cuentas por el Patronato.
2. Aprobar las Cuentas Anuales de 2018 de la Fundación Palacio de Villalón con un superávit de 12.058,54 euros.
3. Aplicar el superávit de explotación a resultados de ejercicios anteriores, hasta alcanzar una Fondos Propios de 118.749,72 euros en la forma establecida para ello en la Nota 3 del

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN


Museo CarmenThyssen Málaga

documento único de las Cuentas Anuales de 2018, adjunto a la presente propuesta de aprobación y contenida en el Plan de Contabilidad de entidades sin Fines Lucrativos, incluida en la Resolución de 26 de Marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, y de conformidad con los criterios establecidos en el Art. 38 de la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Igualmente, y según consta el documento único de las Cuentas Anuales de 2018 adjunto a presente documento de propuesta de aprobación, se propone que el 100% de las rentas e ingresos de la Fundación calculado según lo establecido en el Art. 38 de la Ley 10/2005, se destinarán a cumplimiento de fines por encima del mínimo legal (70%).

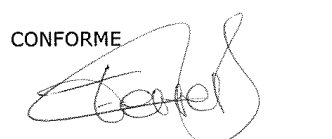
En Málaga, a 20 de marzo de 2019

PROPONE



D. Manuel Quesada Pérez
Jefe de Área Económica y Financiera

CONFORME



D. Francisco Javier Ferrer Morató
Gerente

Intervino en este punto la Señora Torralbo, preguntando por los saldos deudores y acreedores, dudas que resolvió el Sr. Quesada. A continuación la Sra. Torralbo anuncio su voto en contra, puesto que todos los años se requieren aportaciones adicionales, aunque valorando el esfuerzo realizado.

VOTACIÓN

El Patronato de la Fundación Palacio de Villalón acordó aprobar la Propuesta de aprobación de las Cuentas Anuales 2018 de la Fundación Palacio de Villalón con la siguiente votación:

7 votos a favor (Sra. Thyssen-Bornemisza de Kaszon, Sr. de la Torre Prados, Sra. del Corral Parra, Sr. Pedraza Alba, Sr. Cervera Señalada, Sra. Rodríguez Herrero, Sra. Sauret Guerrero).

1 abstención (Sra. Ramos)

1 voto en contra (Sra. Torralbo).

PUNTO TERCERO.- Propuesta de apoderamiento al Gerente para solicitar certificado digital.

“PROPUESTA DE APODERAMIENTO AL GERENTE PARA SOLICITAR CERTIFICADO DIGITAL

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

Recientemente, la Agencia Tributaria nos comunicó la caducidad del certificado digital que acredita la firma digital del Gerente.

La firma digital del Gerente se utiliza habitualmente para trámites como la convocatoria de procedimientos de contratación a través de la Plataforma de Contratación del Estado, trámites ante la Agencia Tributaria y la Seguridad Social o incluso trámites aduaneros para el caso de obras de arte.

Para dicha certificación es necesario renovar la autorización expresa del Patronato de la Fundación y el apoderamiento del Gerente como representante legal de la Fundación. Todo ello en cumplimiento de las indicaciones de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Por ello, se propone al Patronato adopte el siguiente acuerdo:

Conferir al Gerente de la Fundación Palacio de Villalón, poder tan amplio, como en derecho convenga, para solicitar, descargar, instalar, renovar, suspender, revocar y utilizar cualesquiera certificados de firma electrónica emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, por otros prestadores de servicios de certificación, tanto los certificados expresados en las leyes, como cualesquiera otros de los emitidos por la citada Fábrica Nacional y otros prestadores de servicios de certificación electrónica, incluidos, pero no limitados, a certificados de persona física, de representante de persona jurídica, entidad sin personalidad jurídica, de dispositivo móvil, de servidor, de representante de componentes, de firma de código, de personal al servicio de las administraciones públicas, de sede electrónica, de sello electrónico para la actuación administrativa automatizada y cualesquiera otros certificados electrónicos que pudieran surgir con posterioridad de conformidad con el estado de la técnica.

La solicitud del certificado de firma electrónica se realizará ante las oficinas de registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o ante otras oficinas de registro delegadas de órganos, organismos o entidades que ejerzan funciones públicas, así como ante las oficinas o registros que designen los prestadores de servicios de certificación.

Málaga a 9 de marzo de 2019

Francisco Javier Ferrer Morató
Gerente”

VOTACIÓN

El Patronato, por unanimidad, acordó aprobar la propuesta de apoderamiento al Gerente para solicitar certificado digital.

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

PUNTO CUARTO.- Asuntos de urgencia.

No se plantearon.

PUNTO QUINTO .- Ruegos y preguntas.

La Sra. Ramos preguntó acerca de los restos arqueológicos, el Sr. Vicepresidente contestó que se estaba valorando el coste de mantenimiento.

El Sr. Gerente indicó que el proyecto se encuentra en la Gerencia de Urbanismo.

Finalmente, el Patronato acordó aprobar el acta en lo referente a la parte resolutoria de los acuerdos y facultar al Secretario General del Ayuntamiento de Málaga, en su calidad de Secretario del Patronato de la Fundación para que, en nombre y representación de la misma ejecute los acuerdos anteriores, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos o privados, sean precisos a la consecución de tal fin, y de cuya previa preparación se ocupará la organización gerencial de la Fundación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:46 horas del día de la fecha de encabezamiento, de todo lo cual como Secretario doy fé.

Vº Bº La Presidenta de la Fundación

El Secretario General
y Secretario del Patronato

Carmen Thyssen-Bornemisza de Kaszon

D. Venancio Gutiérrez Colomina